



PREFERENCIAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE DERECHO Y SU VINCULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

ACADEMIC PREFERENCES OF LAW SCHOOL STUDENTS AND THEIR CONNECTION WITH THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS (SDGS)

Marianela Isabel Armijos Campoverde¹

Marcelo Armando Costa Cevallos²

Darío Alcides Díaz Toledo³

Jorge Alberto Maldonado Ordóñez ⁴

Resumen

La matriz problemática se planteó considerando la importancia de identificar cuáles son las competencias que deben fortalecer los futuros abogados, para incorporarse en los diferentes espacios del mercado laboral, y responder a las nuevas dinámicas sociales, cambios disruptivos, y necesidades actuales. Entre los objetivos de la investigación, nos propusimos conocer qué variables inciden en el estudiante, para definir su afinidad por las asignaturas del pènsun

¹ Abogada, Máster en Migraciones Internacionales: Investigación; Políticas Migratorias y Mediación Intercultural, Docente Titular de Investigación Jurídica del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Loja - Ecuador. Correo electrónico: miarmijos@utpl.edu.ec, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9171-8154>

² Abogado, Magister en Derecho Administrativo, Doctorando en Derecho Administrativo Iberoamericano en la Universidad de la Coruña. Docente titular de Derecho Procesal Administrativo de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Loja - Ecuador. Correo electrónico: macosta@utpl.edu.ec, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6960-2910>

³ Abogado, Magister en Derecho Administrativo. Docente Titular de Derecho Administrativo e investigador del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Loja - Ecuador. Correo electrónico: diaztoledo@utpl.edu.ec, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3859-193X>

⁴ Abogado, Maestro en Derecho, Doctorando en Ciencias Sociales y Jurídicas por Universidad de la Cádiz, Docente titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), Loja - Ecuador. Correo electrónico: jamaldonadox@utpl.edu.ec, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8773-9566>

académico, y elegir su especialidad en el nivel de posgrado; así como, identificar en qué medida los conocimientos adquiridos por los alumnos, están aportando para la gestión efectiva de los problemas jurídico-sociales considerados como prioridades de acuerdo a la Agenda de Desarrollo Sostenible. Entre los resultados obtenidos, se observa una tendencia para estudiar y especializarse en materias como el Derecho Penal, Civil y Constitucional, quedando relegadas entre las preferencias, áreas de ejercicio de la abogacía, que hoy demandan mayores destrezas por la dimensión y complejidad de los conflictos globales.

Palabras clave: Formación jurídica, desarrollo sostenible, conflicto global, responsabilidad social, abogacía.

Abstract

The problematic matrix was raised considering the importance of identifying the competencies that future lawyers must strengthen, to join the different spaces of the labor market, and respond to new social dynamics, disruptive changes, and current needs. Among the objectives of the research, we set out to know what variables affect the student, to define their affinity for the subjects of the academic curriculum, and to choose their specialty at the postgraduate level; as well as, identify to what extent the knowledge acquired by students is contributing to the effective management of legal-social problems considered priorities according to the Sustainable Development Agenda. Among the results obtained, a tendency is observed to study and specialize in subjects such as Criminal, Civil and Constitutional Law, being relegated among the preferences, areas of practice of law, which today demand greater skills due to the dimension and complexity of the conflicts global.

Keywords: Legal training, sustainable development, global conflict, social responsibility, lawyering.

Introducción

Indagar acerca de las asignaturas que los estudiantes de Derecho prefieren como áreas de interés durante su proceso formativo, es relevante para conocer sus proyecciones como futuros profesionales y potenciar las metodologías de estudio aplicables a estos componentes. La iniciativa para investigar las preferencias académicas de los profesionales en formación jurídica se justifica por la necesidad de identificar factores endógenos y exógenos que concurren en los estudiantes para desarrollar afinidad por una determinada área del Derecho y su futura especialización.

Converge al interés de este estudio determinar que innovaciones pueden incorporarse al proceso epistémico, en función de fortalecer capacidades en las áreas específicas (asignaturas) de la ciencia jurídica por las que el estudiante tiene mayor interés.

Entre las premisas que se consideraron en relación a como los estudiantes de la carrera de Derecho pueden definir su preferencia o escoger una materia como la más interesante de la malla curricular, se plantearon las siguientes: a) Los alumnos pueden adquirir interés por una determinada materia por la insistencia o

presión que se imprime desde el interior de su núcleo familiar (elección de la misma especialidad profesional del padre u otro familiar cercano); b) Pueden ser cautivados por una asignatura al asistir a un ejercicio o práctica jurídica que les genera un interés inmediato por profundizar en su estudio (peritajes, autopsias, levantamiento de un cadáver, exhumaciones); c) Pueden motivarse a estudiar preferentemente una materia por efectos relacionados con eventos externos de carácter personal, familiar o social, propiciando en su ideario, una serie de creencias y demás valoraciones de carácter ético (desvinculación laboral de un familiar, expropiación de una propiedad, explotación indiscriminada de recursos naturales); y, d) Los alumnos pudieren verse influenciados por series televisivas de ficción jurídica y crearse un interés espontáneo por desarrollar destrezas similares a las de los protagonistas.

La investigación se derivó de un proyecto integrador de saberes (PIS)⁵ ejecutado con estudiantes de la carrera de Derecho, quienes identificaron a partir de un ejercicio reflexivo, su asignatura de preferencia de la malla curricular, la relacionaron con un problema jurídico resuelto en un fallo judicial, y a la vez encontraron sinergias con los derechos tutelados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta conexión entre

asignaturas, sentencias y ODS, espontáneamente permitió explorar intereses y aspiraciones de los futuros profesionales y percibir, en qué medida se están sincronizando con las diferentes realidades de su entorno. La investigación se desarrolló con el uso de recursos virtuales como el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA); bases de datos de información jurídica y científica; y, encuestas aplicadas a través de Google forms.

La matriz problemática se enfocó en el hecho que no se suele identificar con precisión qué competencias estratégicas deben adquirir los futuros juristas para insertarse en los nuevos contextos generados por los cambios que ocurren hoy y que ocurrirán en el futuro, a corto plazo, en el mercado laboral público y privado, y que sin duda priorizarán el aporte, conocimiento y experticia en otras áreas que respondan a las nuevas tipologías de conflictos⁶, a fenómenos sociales en potencial crecimiento, a escenarios geográficos o a intereses estratégicos continentales y regionales. En este orden, es importante conocer cuáles son las áreas del conocimiento legal preferidas por el estudiante e identificar si éstas hoy son trascendentes para dar respuesta a las nuevas demandas sociales.

De esta matriz se generan dos vertientes, la primera, radica en el

⁵ Proyecto "Preferencias académicas de los estudiantes de la Carrera de Derecho y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), ejecutado en el periodo académico octubre 2022 febrero 2023.

⁶ Con la irrupción tecnológica en los procesos académicos precisamos incorporar componentes práctico-experimentales que permitan al profesional en formación jurídica

dimensionar los escenarios futuros probables de la abogacía, como el asesoramiento legal en línea, los sistemas de gestión de casos, los procedimientos de arbitraje electrónico o el análisis de documentos basados en Inteligencia Artificial (IA), que ya son comunes en los bufetes de abogados y departamentos legales de todo el mundo. (Abramovsky & Griffith, 2006, pp. 594-601)

congestionamiento de perfiles profesionales dedicados a áreas tradicionales o generales del Derecho dentro del mercado laboral (penalistas, civilistas, laboralistas), situación que sin ser negativa, restringe otras posibilidades de ejercicio de la Abogacía en otros mercados laborales y sectores que exigen nuevos conocimientos y destrezas⁷; y, la segunda, es la limitada inserción en prácticas de corresponsabilidad social, que no han calado profundamente en el itinerario académico, evidenciándose una suerte de desconexión del nuevo profesional del Derecho con problemas esenciales de su entorno (corrupción, violencia cultural, protección del medio ambiente, salud pública, omisión de códigos de ética), que impactan y repercuten drásticamente en la convivencia diaria.

El objetivo de la investigación con la ejecución del proyecto integrador de saberes fue determinar aquellos factores que concurren en el estudiante para desarrollar una serie de preferencias en ciertas áreas específicas del Derecho, valorando si las competencias adquiridas contribuyen a solucionar problemas de carácter local o global.

Revisión teórica

Relevancia del Proyecto Integrador de Saberes (PIS) en la educación superior ecuatoriana

El aprendizaje sustentado en resultados de aprendizaje entendido como la integración de saberes no solo pragmáticos

y orientados a la producción, sino aquellos que articulan una concepción del ser, del saber, saber hacer, del saber convivir (Cabrera & Gonzáles, 2006), genera expectativas para docentes, estudiantes y para el futuro empleador. Para Rodríguez (2018) los proyectos integradores de saberes tienen como meta que los estudiantes aprendan a resolver problemas en diferentes contextos de aplicación de sus habilidades profesionales y que, en la medida de lo posible, estén vinculados a contextos reales buscados por el mismo estudiante.

En el contexto ecuatoriano, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), a través de su Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) (2013), manifiesta que:

El proyecto integrador de saberes deviene una metodología docente y una estrategia de aprendizaje, donde se conjugan y armonizan los desempeños del docente y las estructuras formativas generadas en [el proceso nivelatorio. Engloba una dinámica de trabajo colaborativo, esfuerzos afectivos para logros de equipo, una visión sistémica de procesos, si los mismos se conducen al descubrimiento de las conexiones que cada propuesta curricular y proyecto de aula genera en acciones de aprendizaje concretas y la

⁷ El efecto colateral del COVID19 está afectando el trabajo de los abogados, los bufetes jurídicos deberán adaptarse a otras estructuras, es posible que las oficinas y los consorcios tengan que empezar a trabajar virtualmente, a receptar consultas en línea, a

asesorar a sus clientes a través de *zoom*, quizá ya no se necesite pagar rentas por sus locales o salario a sus auxiliares administrativos, habrá que empezar a explotar las nuevas áreas del mercado laboral en función de los crecientes problemas jurídicos.

construcción de saberes nuevos y más complejos. (pp. 1-2)

Por ende, el proyecto integrador de saberes se aplica como una estrategia para fortalecer en los estudiantes el desarrollo de competencias clave⁸, y por otra, para consolidar la ética del futuro profesional desde la perspectiva de la responsabilidad social universitaria⁹.

El proceso integrador de saberes¹⁰ así concebido articula conocimientos teóricos y prácticos del estudiante con objetivos sociales de interés global como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹¹, exige investigar para conocer el estado de cumplimiento de estos objetivos de acuerdo con el avance de la política pública nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025)¹², permite vivenciar lo aprendido a través del estudio de casos, reflexionar sobre el valor de las competencias aprendidas y dimensionar su importancia en el contexto de la post pandemia. Según Galeana (2017) "su realización involucra planeación y

evaluación de acuerdo al entorno social, y su ejecución trasciende el salón de clases".

Competencias adquiridas para el ejercicio profesional de la Abogacía

El destino laboral de quienes estudian la carrera de Derecho tiene varias direcciones, el abanico de posibilidades a priori puede ser positivo en función de las destrezas adquiridas y su demostración en la praxis, considerando que no todos los estudiantes tienen como objetivo ser abogados litigantes, pues hay quienes tienen interés por iniciar una carrera dentro de los órganos de la Función Judicial (órganos jurisdiccionales, órganos administrativos y control, fiscalías, defensorías públicas, defensorías del pueblo, notarías) u otras entidades del sector público, así como otros pueden que pueden elegir la carrera docente o la investigación jurídica.

Sin duda, todas estas actividades demandan un ejercicio eficiente de competencias para que los resultados de

⁸ "Existe un acuerdo general de que los ciudadanos de sostenibilidad necesitan algunas competencias clave que les permitan participar constructiva y responsablemente en el mundo de hoy" (Rieckmann, 2017).

⁹ La responsabilidad social universitaria (RSU):

Ofrece una nueva manera de relación de las instituciones de educación superior con su entorno social, cultural y natural, basado en la reciprocidad y la interdependencia, la cual se identifica, como se ha apuntado, a través de sus efectos, repercusiones e impactos en diversos ámbitos que se derivan de sus principales actividades y funciones: académica, investigadora y de extensión. Así, el impacto social de la universidad supone identificarla como interlocutora válida y necesaria de la sociedad en el análisis y la solución de sus realidades y situaciones problemáticas, con conciencia ética, política y ecológica. (Vila, 2012)

¹⁰ "La integración de saberes se refiere al proceso que ocurre cuando entre otras cosas, el estudiante incorpora un nuevo saber a sus saberes anteriores, reestructurando su universo interior y aplicando los

saberes integrados a nuevas situaciones concretas" (Rorgiers, 2007).

¹¹ La Asamblea General de la ONU, en su Resolución aprobada el 25 de septiembre de 2015, adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Son 17 objetivos divididos en 169 metas que configuran el marco a través del cual los países podrán dirigir sus esfuerzos a luchar contra el cambio climático, poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad, trazar un plan de acción a favor de las personas, con intención de fortalecer la paz y el acceso a la justicia. (Robaina, 2019)

¹² Constitución de la República del Ecuador. - Art. 280: El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

aprendizaje garanticen la gestión efectiva en la prestación del servicio profesional, y en gran medida el éxito depende de la forma en que debe replantearse el concepto de educación jurídica a luz de los efectos postpandemia; como lo advierte Larrauri (2004), "La educación jurídica tiene existencia fáctica no solo como una especialización en los procesos institucionalizados de formación, sino que por su naturaleza conflictiva, extrapolada de sus campos cognitivos que la forman, están en permanente transformación" (p. 132).

La correlación entre asignaturas de una malla curricular con instituciones específicas de carácter jurídico como los derechos y su vinculación con proyectos de interés global como la agenda de los ODS a través del análisis de sentencias, es un proceso que puede generar nuevas experiencias para el futuro profesional. (Cuzo y Erazo, 2021)

Para Haba (2007), "las investigaciones propiamente dichas requieren que mediante ellas se arribe a algún conocimiento que no sea bastante trivial y no esté ya adquirido antes. Una

investigación no tiene sentido si no es para arribar a alguna novedad" (p. 133).

El estudio de sentencias como recurso para el desarrollo del trabajo de titulación

El estudio de sentencias¹³ es una estrategia prioritaria en la formación del futuro jurista, las formas de organización del aprendizaje pueden variar por diferentes causas, pero consideramos que su vínculo con casos y problemas jurídicos reales es una metodología que no puede aislarse de la planificación docente. En este contexto el trabajo de titulación¹⁴ debe incorporar elementos transformadores de procesos formativos e involucrar buenas prácticas que acerquen al alumno al verdadero escenario de los problemas del entorno.

Una de las finalidades del aprendizaje basado en problemas (AbP) es que los estudiantes alcancen la capacidad de construir una serie de conocimientos, guiados por el docente. El objetivo es que el alumno sea capaz de descubrir qué necesita conocer, para avanzar en la resolución de la cuestión propuesta (Tena, 2021). Con la revisión de sentencias y precedentes jurisprudenciales se impulsa un ejercicio

¹³ Según Benech, 2017:

Suele decirse que por los expedientes o por los estrados judiciales pasa "la vida misma" de las personas. Y esta afirmación tiene mucho de cierto si partimos de la base que prácticamente cualquier tema puede judicializarse. Un conflicto patrimonial, familiar, de violencia de género, el cuidado del medio ambiente, el acceso a un medicamento de alto costo, el combate al crimen organizado y a la corrupción son algunos de los muchos ejemplos que pueden mencionarse en los que los sistemas de justicia juegan un rol fundamental. Todos estos asuntos están al tope de la agenda en los países de Iberoamérica y el sistema

judicial (en sentido amplio) constituye la última garantía de los ciudadanos cuando sus derechos están siendo vulnerados.

¹⁴ Reglamento de Régimen Académico del Consejo Educación Superior. – "Art. 21:

(...) Todo trabajo de titulación deberá consistir en una propuesta innovadora que contenga, como mínimo, una investigación exploratoria y diagnóstica, base conceptual, conclusiones y fuentes de consulta. Para garantizar su rigor académico, el trabajo de titulación deberá guardar correspondencia con los aprendizajes adquiridos en la carrera y utilizar un nivel de argumentación coherente con las convenciones del campo del conocimiento (...).

metodológico medular, o como lo refiere Wheeler: “una actividad mental que ayuda a tomar decisiones, que resulta idónea para elegir la mejor opción en cuanto a la resolución de problemas, esto es, aplicar la normatividad a casos concretos” (como se citó en Hernández Jaramillo, s.f.).

Analizar fallos judiciales se asocia a las buenas prácticas de innovación docente, es una propuesta para potenciar la participación activa con una metodología inductiva de aprendizaje centrada en el estudiante (Prieto et al., 2014). El verdadero papel del docente consiste en actuar de intermediario entre los contenidos del aprendizaje y la actividad constructiva que despliega el alumno para asimilarlos (Vela, 2019). Según Hernández (2013), la utilización de la jurisprudencia como motor de aprendizaje favorece la adquisición y comprensión de conceptos jurídicos más eficaz y duradera.

Metodología

Para la ejecución de la presente investigación jurídica se aplicó el método sistemático, porque permitió recopilar y organizar la información de manera fácil y secuencial, a través de una serie de categorías establecidas previamente.

De igual manera, esta investigación fue de tipo teórico – deductiva, por cuanto se orientó a la revisión de jurisprudencia, legislación y literatura jurídica; así como socio – jurídica, al vincular el Derecho con diferentes fenómenos sociales y económicos que acontecen en la realidad.

Por otra parte, se aplicó el método de análisis y síntesis, por cuanto se efectuó un estudio de sentencias y sus aspectos

motivacionales para resolver sobre una serie de bienes jurídicamente tutelados, como la vida, la salud, el ambiente, por citar algunos ejemplos.

También se recurrió al método exegético para obtener indicadores y percepciones del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), basados en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, así como de las actuaciones realizadas por las autoridades judiciales, constitucionales y de derechos humanos, y su impacto en el entorno social.

Así mismo, esta investigación fue jurídico – exploratoria, dado que se estudiaron una serie de enfoques previos sobre el estado actual de diferentes instituciones jurídicas, permitiendo identificar sus características y variables. También se ajustó al tipo jurídico-proyectiva porque se intentó una predicción acerca del funcionamiento de una institución jurídica partiendo de premisas actualmente vigentes. (Romero, 2016).

En esta investigación, desarrollada a través de un proyecto integrador de saberes (PIS), participaron 763 alumnos de los últimos ciclos de la Carrera de Derecho de Modalidad de Estudios a Distancia de una institución de educación superior de Ecuador, quienes investigaron, seleccionaron y analizaron sentencias de casación y fallos de triple reiteración de la Corte Nacional de Justicia, sentencias de la Corte Constitucional, sentencias del Tribunal Contencioso Electoral (organismos ecuatorianos) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), expedidas durante los años del 2015 al 2022. El periodo

de investigación se desarrolló durante el ciclo académico octubre 2022 febrero 2023.

La investigación se realizó en línea, propiciando el uso de recursos digitales, buscando consolidar el vínculo del conocimiento teórico y práctico con

destrezas informáticas, considerando, que diseñar, hacer y construir se han resignificado y expandido hacia nuevas capacidades y límites con la aparición de las tecnologías digitales. (Bordingnon, 2017).

Ejecución de la investigación

a) Selección de asignatura, ODS, derechos tutelados y sentencia seleccionada

Figura 1. Identificación de asignatura

1. La alumna o alumno identificará la asignatura de la malla curricular de la Carrera de Derecho de la UTPL, por la que tiene mayor afinidad o preferencia y en la que haya desarrollado mayor interés para su estudio y práctica.



Fuente. Elaboración propia

Figura 2. Selección de ODS

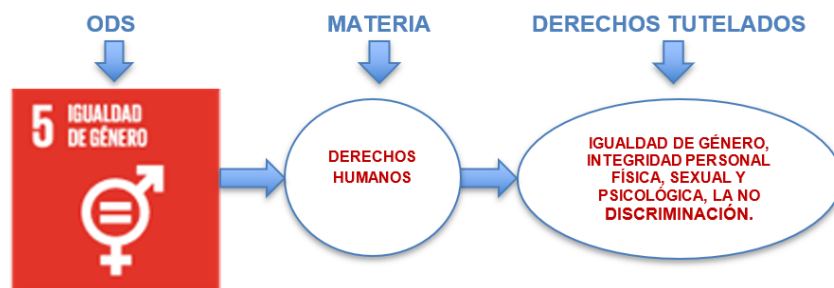
2. La alumna o alumno identificará cuál de los 17 **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) tiene relación con su asignatura de preferencia, analizando el o los derechos en riesgo que se pretende tutelar con cada uno de estos Objetivos.



Fuente. Elaboración propia

Figura 3. Relación entre ODS, asignatura y derechos tutelados

3. Una vez identificado el Objetivo de Desarrollo Sostenible, verifique la relación con la asignatura de su preferencia y los derechos protegidos.



Fuente. Elaboración propia

Figura 4. Selección de sentencia

4. El siguiente paso es investigar y seleccionar una sentencia (formato digital), cuya controversia gire en torno a la asignatura de su preferencia y que tenga relación con el derecho que se busca tutelar en el Objetivo de Desarrollo Sostenible seleccionado, para hacerlo, siga las siguientes directrices:
 - ✓ Ingrese a www.utpl.edu.ec, haga clic en UTPL EN LÍNEA, ingrese como estudiante, haga clic en Biblioteca, luego haga clic en Biblioteca Virtual, diríjase a AREA SOCIOHUMANÍSTICA, aquí encuentra 4 bases de datos oficiales de tipo legal, haciendo clic en: ingrese aquí, podrá acceder a la búsqueda, selección y descarga de una sentencia.

Fuente. Elaboración propia

Obtenida la sentencia, los alumnos revisaron los antecedentes del caso, la relación circunstanciada de los hechos, fundamentos de derecho, argumentos motivacionales de los jueces y la parte resolutive; así mismo, identificaron y resaltaron las partes del fallo con alusión al derecho o derechos afectados en relación con el ODS seleccionado y con su materia de preferencia.

b) Encuesta en línea sobre preferencias académicas

Se aplicó a los estudiantes una encuesta en línea a través de Google Forms con preguntas relacionadas con sus percepciones, sobre competencias o destrezas adquiridas en su proceso de aprendizaje, asignatura o asignaturas de su predilección, factores motivacionales que permitieron la afinidad por esta o estas, y, demás elementos que permitirán conseguir una serie de indicadores cualitativos y cuantitativos sobre los resultados de aprendizaje; y, en función de estos, generar proyecciones para impulsar nuevas formas de transferir los conocimientos en la carrera de Derecho.

c) Ficha de vinculación entre asignatura, ODS y sentencia seleccionada

Esta ficha fue elaborada para recopilar información que vincule asignatura de preferencia, objetivo de desarrollo sostenible (ODS) y sentencia de estudio escogida por el estudiante. La misma contiene parámetros tales como: la descripción del ODS; y, datos relevantes de la sentencia analizada.

Dentro de este segundo parámetro, se detallan los siguientes aspectos: antecedentes, argumentos del órgano de justicia, normas jurídicas invocadas, resolución y comentario personal del estudiante en relación a la asignatura, ODS y sentencia estudiada.

Resultados de la investigación

La encuesta en línea se aplicó a 763 participantes. La misma tuvo 6 preguntas, cada una de ellas con 9 variables de respuesta, de donde, los encuestados pudieron seleccionar varias opciones acorde a sus preferencias; y, cuyos resultados se exponen a continuación:

Tabla 1. Pregunta 1: ¿Qué le impulsó a estudiar la carrera de Derecho?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Decisión o convicción propia	667	87.4%

Influencia familiar	153	20.1%
Le motivó un fenómeno social	165	21.6%
Le motivo una experiencia personal	346	45.3%
Construir un patrimonio sólido	119	15.6%
Le pareció una carrera relativamente fácil	10	1.3%
Presión social	12	1.6%
Por ser la más accesible	30	3.9%
Le inspiró el ideal de justicia	529	69.3%
Total	2031	

Fuente. Elaboración propia

En torno a la pregunta 1: ¿Qué le impulsó a estudiar la carrera de Derecho? se obtuvo un total de 2031 respuestas, que arrojan los siguientes resultados:

La variable “decisión o convicción propia” ocupa el primer lugar con 667 respuestas, equivalentes al 87.4%. En segundo lugar, se tiene la variable “le inspiró el ideal de justicia” con 529 respuestas, que equivalen al 69.3%. La variable “le motivó una experiencia personal”, se ubica en tercer lugar con 346 respuestas, representando el 45.3%. En esta parte, es preciso destacar que, aspectos de carácter vocacional, moral (valores) y vivencial, son los que actualmente motivan a las personas a estudiar Derecho.

Para la cuarta, quinta y sexta posición, se ubican las variables “le motivo un fenómeno social”, “influencia familiar” y

“construir un patrimonio sólido”, con 165 (21.6%), 153 (20.1%) y 119 (15.6%) respuestas, respectivamente. Aquí se destaca que el factor social, familiar y económico, decae al momento en que la persona opta por realizar sus estudios en la carrera de Derecho.

En un último bloque, se ubican las variables “por ser las más accesible” con 30 respuestas (3.9%); “presión social” con 12 respuestas (1.6%); y, “le pareció una carrera relativamente fácil” con 10 respuestas (1.3%), en séptimo, octavo y noveno lugar, respectivamente.

Estos resultados evidencian que, los factores de accesibilidad, presión social y la aparente facilidad para estudiar Derecho, sean las menos elegibles al momento de optar por estudiar la carrera.

Tabla 2. Pregunta 2: ¿Por qué asignatura ha tenido mayor preferencia o afinidad?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Derecho Penal y Procesal Penal	526	68.9%
Derecho Civil y Procesal Civil	319	41.8%
Derechos Humanos y Derecho Constitucional	406	53.2%
Derecho Internacional Público/Privado	77	10.1%
Derecho Ambiental	110	14.4%

Derecho Laboral	280	36.7%
Mediación	266	34.9%
Derecho Administrativo y Tributario, Contratación Pública	135	17.7%
Derecho Societario	52	6.8%
Total	2171	

Fuente. Elaboración propia

Los encuestados al ser consultados en la pregunta 2 sobre ¿Por qué asignatura ha tenido mayor preferencia o afinidad?, expresaron 2171 respuestas, que se distribuyen de la siguiente manera:

Ubican a “Derecho Penal y Procesal Penal” en primer lugar con 526 respuestas, equivalentes al 68.9%; en segundo lugar, a “Derechos Humanos y Derecho Constitucional” con 406 respuestas, que equivalen al 53.2%; y, en tercer lugar, “Derecho Civil y Procesal Civil” con 319 respuestas, que equivalen al 41.8%.

Estos resultados permiten inferir que las asignaturas antes mencionadas son de mayor agrado de los estudiantes, ratificando la tendencia a elegir aquellas que se han considerado tradicionales dentro de las mallas curriculares de la carrera.

Estas asignaturas resultan relevantes para los estudiantes, por cuanto no solo se basan en contenidos teóricos, sino que poseen una parte práctica donde se desarrollan otras destrezas o competencias que debe poseer un futuro abogado. Los ejercicios de simulación de audiencias, mundos virtuales, por citar algunos ejemplos, juegan un rol destacado en esta parte.

Por otra parte, destacan las variables “Derecho Laboral” con 280

respuestas (36.7%), “Mediación” con 266 respuestas (34.9%) y Derecho Administrativo y Tributario, Contratación Pública con 135 respuestas (17.7%), en cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente.

Aquí se puede destacar que, asignaturas como Derecho Laboral y Mediación, van ganando espacio dentro de las preferencias académicas, sobre todo la mediación, como medio alternativo para la resolución de conflictos, lo que evidencia que la cultura de mediación está presente en un sector del estudiantado.

Llama la atención como las asignaturas vinculadas al estudio del Derecho Administrativo, ocupan el sexto lugar, cuando deberían estar a la par del Derecho Constitucional, si se tiene en consideración que el Derecho Administrativo permite su efectivización o materialización.

En séptimo lugar se ubica “Derecho Ambiental” con 110 respuestas (14.4%); mientras que, en octavo lugar se encuentra “Derecho Internacional Público/Privado” con 77 respuestas (10.1%); y, en noveno lugar, Derecho Societario con 52 respuestas (6.8%). De este bloque de variables destaca la relevancia del Derecho Ambiental, dado que en Ecuador la naturaleza es sujeto de derechos por disposición constitucional.

Tabla 3. Pregunta 3: Cuándo se gradúe de Abogado ¿Qué actividad piensa realizar?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Ejercer la Abogacía	613	80.3%
Trabajar en una institución pública	372	48.8%
Asesorar en una empresa privada	190	24.9%
Aspirar a un cargo de elección popular	71	9.3%
Ser docente en una universidad y hacer investigación jurídica	214	28%
Se dedicaría a defender de forma gratuita a personas sin recursos	191	25%
Aspirar ser jueza o juez	251	32.9%
Aspirar ser fiscal	197	25.8%
Le gustaría dedicarse a la mediación	195	25.6%
Total	2294	

Fuente. Elaboración propia

En torno a la pregunta 3 sobre cuando se gradúe de Abogado: ¿Qué actividad piensa realizar?, los estudiantes encuestados brindaron 2294 respuestas, detalladas de la siguiente manera:

La variable “ejercer la abogacía” ocupa el primer lugar con 613 respuestas, que representan el 80.3%; en segundo lugar, “trabajar en un institución pública” con 372 respuestas, equivalentes al 48.8%; y, en tercer lugar “aspira ser jueza o juez” con 251 respuestas, que corresponden al 32.9%.

Estas respuestas evidencian como los estudiantes, una vez graduados de abogados, se insertan inmediatamente en el mercado laboral, principalmente en el libre ejercicio de la profesión y con metas relevantes a corto y mediano plazo, tales como el vincularse a una institución pública o aspirar a ser juez, respectivamente.

“Ser docente en una universidad y hacer investigación jurídica” ocupa el cuarto lugar con 214 respuestas (28%); “aspira ser

fiscal” se ubica en quinto lugar con 197 respuestas (25.8%); y, “le gustaría dedicarse a la mediación” en sexto lugar con 195 respuestas (25.6%).

La variable sobre docencia universitaria e investigación jurídica, si bien es relevante para la evolución de las Ciencias Jurídicas, no logra ubicarse en los primeros puestos, pero se coloca a continuación de ellos; mientras que, la aspiración de ser fiscal decae frente a la de ser juez; y, si se compara con la pregunta anterior, en la parte que hay preferencias por la asignatura de Mediación, esto se ratifica al haber estudiantes que aspiran a dedicarse a la misma, promoviendo así los medios alternativos de solución de conflictos como una nueva opción dentro del mercado laboral del abogado.

Para el séptimo lugar se ubica la variable “se dedicaría a defender de forma gratuita a personas sin recursos” con 191 respuestas (25%); mientras que, en octava posición está la variable “Asesorar en una

empresa privada” con 190 respuestas (24.9%); y, en noveno lugar la variable “aspirar a un cargo de elección popular” con 71 respuestas (9.3%).

En esta parte, se evidencia que las causas altruistas, la asesoría en el sector privado y el candidatizarse para acceder a una dignidad pública, no se configuran como aspiraciones prioritarias para los

encuestados, porque hoy en día, nadie trabaja gratis debido a la escasez de fuentes de trabajo; las empresas del sector privado poseen sus abogados de confianza; y, las constantes noticias sobre posibles actos de corrupción por la clase política del país, hacen que los estudiantes busquen otras prioridades para ejercer la profesión.

Tabla 4. Pregunta 4: ¿Qué habilidades o destrezas considera haber adquirido durante su proceso de aprendizaje en la carrera de Derecho?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Identificar la injusticia en distintas dimensiones	424	55.6%
Aprender a hablar en público	200	26.2%
Redactar o escribir documentos jurídicos	472	61.9%
Utilizar técnicas de mediación para arreglar los problemas	248	32.5%
Aprender técnicas de litigación oral	280	36.7%
Construir argumentos y expresarlos con precisión	252	33%
Conocimiento profundo de leyes y procedimientos legales	294	38.5%
Facilidad para hacer amistad con operadores jurídicos	53	6.9%
Conocimiento superficial, ya que considera que el aprendizaje ocurre con el ejercicio de la profesión	194	25.4%
Total	2417	

Fuente. Elaboración propia

En cuanto a la pregunta 4, relacionada a ¿Qué habilidades o destrezas considera haber adquirido durante su proceso de aprendizaje en la carrera de Derecho?, se tiene 2417 respuestas, distribuidas de la siguiente manera:

Las variables “redactar o escribir documentos jurídicos” con 472 respuestas (61.9%); “Identificar la injusticia en distintas dimensiones” con 424 respuestas (55.6%); y, “Conocimiento profundo de leyes y

procedimientos legales” con 294 respuestas (38.5%), ocupan la primera, segunda y tercera posición, respectivamente.

Al analizar estos datos, se pone de manifiesto que, los encuestados han desarrollado la suficiente destreza para expresar de forma escrita los conocimientos adquiridos sobre las diferentes instituciones jurídicas, tanto sustantivas como adjetivas. Finalmente, destaca el sentido de identificar las injusticias de la realidad donde se

desenvuelven, permitiendo que, a través de acciones proactivas, se conviertan en agentes de cambio de esta.

En cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, se encuentran las variables "aprender técnicas de litigación oral" con 280 respuestas (36.7%); "construir argumentos y expresarlos con precisión" con 252 respuestas (33%); y, "utilizar técnicas de mediación para arreglar los problemas" con 248 respuestas (32.5%).

Hoy en día, las técnicas de litigación oral son indispensables en el ejercicio profesional, llamando la atención que se ubiquen en este bloque por la importancia que merecen. Las destrezas en la precisión para argumentar y el uso de técnicas para mediar, denotan que hay un sector de estudiantes preocupados por sustentar adecuadamente sus ideas y profundizar sus estudios en Mediación, lo cual resulta beneficioso para sus intereses profesionales.

Finalmente, la variable "aprender a hablar en público", se ubica en séptimo puesto con 200 respuestas (26.2%);

mientras que, "conocimiento superficial, ya que considera que el aprendizaje ocurre con el ejercicio de la profesión", está en octavo lugar con 194 respuestas (25.4%); y, "facilidad para hacer amistad con operadores jurídicos", en noveno lugar con 53 respuestas (6.9%).

Este último bloque permite deducir que a los encuestados poco les interesa hablar en público, debido a esa falta de interés en la implicación de asuntos sociales o políticos, donde esta destreza es importante. De la misma manera, se denota poco interés cuando manifiestan haber adquirido conocimientos superficiales que luego serán reemplazados por aquellos adquiridos en el ejercicio profesional, cuando en realidad, es necesario un equilibrio teórico-práctico para el mayor dominio de conocimientos. Tampoco merece su especial atención el entablar amistad con los diferentes operadores de justicia, dado que poseen un alto sentido de los ideales de justicia.

Tabla 5. Pregunta 5: Si tuviese la oportunidad de continuar formándose académicamente, elegiría un posgrado en:

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Criminalística	558	73.1%
Contratación Pública	238	31.2%
Derecho de Seguros	88	11.5%
Derecho Administrativo y Tributario	196	25.7%
Derecho Ambiental	166	21.8%
Propiedad Intelectual	116	15.2%
Delitos Informáticos y Protección de Datos	269	35.3%
Derecho Laboral y Seguridad Social	382	50.1%
Derecho Societario y Corporativo	118	15.5%
Total	2131	

Fuente. Elaboración propia

La pregunta 5 ha obtenido un total de 2131 respuestas por parte de los estudiantes encuestados. Aquí fueron consultados sobre la posibilidad de continuar formándose en estudios de cuarto nivel (posgrados), dando los siguientes resultados:

En primer lugar, se ubica "Criminalística" con 558 respuestas (73.1%); en segundo lugar "Derecho Laboral y Seguridad Social" con 382 respuestas (50.1%); y, en tercer lugar "Delitos Informáticos y Protección de Datos" con 269 respuestas (35.3%).

Estas preferencias revelan que, en estos tres primeros puestos, hay una especial prevalencia por el Derecho Procesal Penal, tendiente a la especialización de la parte técnica para la obtención de la prueba, para complementar sus conocimientos jurídicos. También cobra fuerza la especialización en Derecho Laboral y Derecho Informático, lo cual puede deberse a los despidos masivos ocurridos en tiempo de pandemia, así como, por la relevancia que han cobrado las interacciones de las personas a través de las tecnologías de la información y comunicación, mismas que, han permitido llevar al Derecho a nuevos espacios regulatorios.

Seguidamente, está "Contratación Pública", en cuarto lugar, con 238 respuestas (31.2%); mientras que, en quinto lugar, se halla "Derecho Administrativo y Tributario" con 196 respuestas (25.7%); y, "Derecho Ambiental", en sexto lugar, con 166 respuestas (21.8%).

Para este bloque de respuestas, se tienen aquellas especializaciones vinculadas al manejo de las administraciones públicas (Derecho Administrativo, Tributario, Contratación Pública) y al Ambiente (Derecho Ambiental), lo cual denota un interés de los encuestados por los asuntos contractuales y de gestión estatales, al encontrarse Ecuador, en un Estado de Derecho Constitucional, donde el manejo de la cosa pública es importante para efectivizar y garantizar los derechos de las personas. El tema ambiental ha cobrado fuerza desde que, a la naturaleza, por disposición constitucional, le fueron otorgados una serie de derechos y, por el sentido de cuidado y conservación inculcado en las nuevas generaciones.

El séptimo lugar lo ocupa "Derecho Societario y Corporativo" con 118 respuestas (15.5%); seguido de "Propiedad Intelectual", en octavo lugar, con 116 respuestas (15.2%); y, "Derecho de Seguros" con 88 respuestas (11.5%).

Finalmente, las especializaciones vinculadas a la parte societaria, industrial y de seguros cobran poca importancia entre los estudiantes encuestados, dado el poco desarrollo jurídico de las mismas en la práctica y, en un mercado laboral muy selecto para estos temas, dado que, las grandes empresas, fábricas y compañías de seguros acuden a firmas prestigiosas o reconocidas de abogados para realizar sus consultas.

Tabla 5. Pregunta 6: ¿Qué metodologías considera deberían fortalecerse para un mejor aprendizaje del Derecho?

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Clase magistral presencial	323	42.3%
Clase en línea o por una plataforma virtual	169	22.1%
Más conocimiento práctico que teórico	560	73.4%
Más conocimiento teórico que práctico	54	7.1%
Clases compartidas (dos docentes)	129	16.9%
Mejorar la metodología para el estudio de casos (sentencias)	351	46%
Laboratorios inteligentes (realidad aumentada)	155	20.3%
Asistencia y acompañamiento desde el primer ciclo, en casos jurídicos reales, que patrocinen los abogados de la Universidad	470	61.6%
Mejorar las técnicas de investigación jurídica	135	17.7%
Total	2346	

Fuente. Elaboración propia

Al dar respuesta a la pregunta 6 sobre ¿Qué metodologías considera deberían fortalecerse para un mejor aprendizaje del Derecho?, se tiene 2346 percepciones, distribuidas en las siguientes variables:

Las variables: “Más conocimiento práctico que teórico” con 560 respuestas (73.4%); “Asistencia y acompañamiento desde el primer ciclo, en casos jurídicos reales, que patrocinen los abogados de la Universidad” con 470 respuestas (61.6%); y, “Mejorar la metodología para el estudio de casos (sentencias)” con 351 respuestas (46%), se ubican en el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente.

Estos resultados evidencian la imperiosa necesidad de los estudiantes encuestados por vincularse y desarrollar, preferentemente, destrezas relacionadas con el ejercicio profesional, permitiendo que las mismas le permitan alcanzar cierto grado de posicionamiento en su futuro entorno

laboral para convertirse en excelentes y prestigiosos abogados.

En cuarto lugar, está “clase magistral presencial” con 323 respuestas (42.3%); en quinto lugar, “Clase en línea o por una plataforma virtual” con 169 respuestas (22.1%); y, en sexto lugar, “laboratorios inteligentes (realidad aumentada)” con 155 respuestas (20.3%).

En este bloque se ubican aquellas respuestas relacionadas con métodos tradicionales de enseñanza, como la clase magistral e, inclusive, aquellas que hacen uso de las nuevas tecnologías (clase en línea o por plataforma virtual, laboratorios inteligentes), donde se evidencia que, luego de la preferencia a desarrollar cuestiones de índole práctica, los encuestados consideran el fortalecimiento de la formación teórica.

Finalmente, en séptimo lugar esta la variable “mejorar las técnicas de investigación jurídica” con 135 respuestas (17.7%); en octavo lugar “clases

compartidas (dos docentes)" con 129 respuestas (16.9%); y, en noveno lugar "más conocimiento teórico que práctico" con 54 respuestas (7.1%).

En este conjunto de respuestas se denota que el fortalecimiento de las técnicas de investigación jurídica, la enseñanza compartida y el conocimiento teórico, no se constituyen de relevancia para los encuestados, dado que la investigación jurídica queda relegada exclusivamente al ámbito académico, sin aplicación en el ejercicio profesional, entre lo más destacable.

Conclusiones

La decisión de estudiar la Carrera de Derecho obedece a razones de tipo vocacional, moral y vivencial. La elección de este campo de estudio se mantiene vigente por la convicción que tiene el futuro profesional para aportar en la construcción de un entorno de convivencia justa y segura, siendo las experiencias personales que han afectado bienes jurídicos, un factor que ha generado un interés por el conocimiento de la ciencia jurídica.

Las asignaturas por las que los estudiantes han desarrollado mayor afinidad son Derecho Penal y Procesal Penal, Derechos Humanos, Derecho Constitucional, Derecho Civil y Procesal Civil; lo cual denota una tendencia al estudio y especialización por áreas de estudio consideradas como tradicionales dentro de las mallas curriculares; en cierta forma, también se identifica que las Universidades han generado mayores espacios para el aprendizaje de estas materias en función de la problemática y demanda social existente.

Los futuros profesionales del Derecho tienen diferentes objetivos laborales, la mayoría se inclina por el ejercicio de la abogacía lo cual refleja un evidente propósito de aplicar conocimientos teóricos y prácticos a través del litigio desde escenarios privados o dentro de instituciones públicas. La opción de vincularse a la administración de justicia como jueces es una aspiración que transmite un interés válido para ejercer el Derecho y fortalecer el sistema como operadores jurídicos.

La redacción y escritura jurídica, la identificación de formas de injusticia, el conocimiento de las normas y procedimientos, la litigación oral y argumentación jurídica, son destrezas que los estudiantes con mayor énfasis han podido fortalecer durante el proceso de aprendizaje. Se advierte la necesidad de fortalecer técnicas y estrategias para potenciar habilidades en correspondencia con las competencias digitales requeridas para insertarse en modelos de litigación virtual (simuladores).

Las percepciones en relación a los estudios de cuarto nivel muestran una mayor proyección a la Criminalística, Derecho Laboral, Seguridad Social y Derecho Informático. Las preferencias académicas muestran una relación de interés por sectores que son considerados estratégicos desde el contexto del alto nivel de conflictividad y de los ingresos que pudiesen obtenerse a través de la asesoría y patrocinio legal.

La investigación ha permitido inferir que los procesos de enseñanza - aprendizaje de la Carrera de Derecho deben continuar innovándose con metodologías que, sin

dejar de lado los aspectos teóricos, promuevan el aprendizaje práctico en el estudiante. El vínculo desde el inicio de los estudios con estrategias de asistencia y acompañamiento a diligencias procesales y el estudio de casos deben consolidarse como componentes de los planes docentes y programas de asignaturas.

Referencias bibliográficas

- Abramovsky, L. & Griffith, R. (2006). Outsourcing y offshoring de servicios empresariales: ¿Qué importancia tienen las TIC? *Revista de la Asociación Económica Europea*, 4 (2-3), pp. 594-601
- Baquero, J. & Gil, E. (2015). *Metodología de la investigación jurídica*. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25442w/Metodologia_de_la_investigacion_juridica.pdf
- Benech, J. (2017). *Guía para operadores judiciales sobre la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible con énfasis en el ODS 16*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000254960>
- Bordignon, F. (2017). Laboratorios de innovación ciudadana, espacios para el hacer digital crítico. *Virtualidad, Educación y Ciencia*, (14), 165-181. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/vesc/article/view/17343/17057>
- Cabrera, K. & Gonzáles L. (2006). *Currículo universitario basado en competencias*.
- Constitución de la República de Ecuador (2008). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Cuzco, F. & Erazo, D. (2021). *Preferencias académicas de los estudiantes de la Carrera de Derecho y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS a través del estudio de sentencias* [Título para optar el título de Abogado]. Repositorio institucional de Universidad Técnica Particular de Loja. <https://dspace.utpl.edu.ec/handle/20.500.11962/28183>
- Fisher, F. (2014). *Launch Pads and Incubators: Providing Access to Justices Using Law Graduates and New Lawyers*. *The Judges' Journal*, 53.
- Galeana, L. (2017). *Aprendizaje basado en proyectos*. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/244/1/Aprendizaje%20basado%20en%20proyectos.pdf>
- Haba, E. (2007). Métodos para la investigación Jurídica: ¡Un cuentito más! (primera parte). *Estudios de Derecho*, (144), 124-145. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/2528/2061>

- Hernández, M. (s.f.). *La jurisprudencia como método de enseñanza y aprendizaje en el Derecho*. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4526/Jurisprudencia_estrategia_ense%C3%B1anza_derecho.pdf?sequence=1
- Hernández, E. (2011). Experiencias de aprendizaje del Derecho Mercantil a través de la jurisprudencia. *Docencia y Derecho, Revista para la docencia jurídica universitaria*, (3), 1-15. <https://helvia.uco.es/bitstream/handle/10396/5885/61.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Lariguet, G. (2019). *Metodología de la investigación jurídica: Propuestas contemporáneas*. Editorial Brujas.
- Larrauri, R. (2004). *Educación jurídica: conceptualización teórica y epistemológica para su conformación como línea de investigación, cuaderno de investigación*, (32). https://books.google.com.pe/books?id=EHK-K1oL6HMC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (25 de enero de 2017). <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Acad%C3%A9mico.pdf>
- Rieckmann, M. (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252423>
- Robaina, R. (2019). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. en: Martell, R (2019). Los objetivos de desarrollo sostenible. Editor J.M Bosch. [https://libreriabosch.com/media/public/doc/PMartell\(Dir\)_Resumen_Indice_Prologo.pdf](https://libreriabosch.com/media/public/doc/PMartell(Dir)_Resumen_Indice_Prologo.pdf)
- Rodríguez, A. (2018). *La autoapropiación y sus implicaciones educativas. A los sesenta años del Insight de Bernard Lonergan*. Ediciones Navarra.
- Romero L. (2016). *Metodología de investigación jurídica*. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha. https://books.google.com.pe/books/about/Metodolog%C3%ADa_de_investigaci%C3%B3n_jur%C3%ADdica.html?id=HIHdCwAAQBAJ&redir_esc=y
- Rorgiers, X. (2008). Pedagogía de la integración competencias e integración de los conocimientos en la enseñanza San José Costa Rica. *Revista de currículum y formación del profesorado*, (12, 3), 1-39. <https://www.ugr.es/~recfpro/rev123REC.pdf>
- Sáenz, K., Gorjón, F., Gonzalo, M., & Díaz, C. (2013). *Metodología para investigaciones de alto impacto en las ciencias sociales y jurídicas*.

Servicio de publicaciones.

<https://www.dykinson.com/libros/metodologia-para-investigaciones-de-alto-impacto-en-las-ciencias-sociales-y-juridicas/9788490312674/v>

Tena, I. (2021). La renovación de los métodos docentes del derecho tras la reforma de la universidad europea. *Revista de Derecho Privado*, (40), 515-544.
<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/6934/9500>

Vela, R. (2019). Técnicas de desarrollo docente para la formación en competencias profesionales y fomento del trabajo autónomo. En S. Serrano, B. López y M. Burgos (coord.), *Innovación docente en Ciencias Sociales y Jurídicas: el reto de facilitar salidas profesionales desde el enfoque por competencias y capacidades*. Editorial Laborum.

Vila, E. (2012). Ciudadanía, equidad e innovación: reflexiones sobre la política de responsabilidad social de las universidades. *Innovación educativa (México, DF)*, 12(59), 61-85.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732012000200006

Wheeler, J. (2001). *El poder del pensamiento innovador*. Traducción de Juan Carlos Jolly. Editorial Panorama.